+

1511

Muy nobles señores

Juan Ruches de San Pedro besa las manos de vras mds y a bien saben como Alonso de la
fuente e yo nos ovimos avezindado en esta cibdad ante vras mds y les plugo
de nos aver por sus vezinos. y paresçe q en dias pasados no estando yo en la cibdad
fue pedido al dho Alonso de la fuente almoxarifadgo de çiertas mercadurias q
yo enbie y como quiera q dizque por tener su muger el dho Alonso de la fuente en
toledo fue le mandado pagar el dho almoxarifadgo donde yo fuy agraviado so
quiera de lo q hera mi como mancebo y por ser libre y no tener oça a esta selvo la
publica q vras mds veen q tengo en esta cibdad donde por aver seydo
rrecebido por vras mds por su vezino de via de su favoreçido y mandarme
en mendar y en lo pasado rrecebi agravio y por q agora tengo de meter algunas
mercaduria q gayzo por esta cibdad y tengo la espedida en la villa de lorq
donde della no me aprovecho por el temor q tengo q me yerra pedido el dho almo
xarifadgo. Suplico a vras mds con justiçia me favorescan donde no me sea
pedido el dho almoxarifadgo mandando me gozar de mi vezindad pues estoy
presto por conçebuyr en las cosas neçesarias q los ocos vezinos a cosa
q nombra pagar. Allende de ad mi nuestra justiçia a mi faran mds cuyas
vidas y estados nro señor prospere a sus mds.

[illegible]

[illegible]